



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2022/2023

### **CIRCULAR N.º 101**

#### **Inscripción de los clubes/equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal de fútbol playa de la Temporada 2022/2023**

En temporadas pasadas la RFEF informó a todos los clubes de las diferentes modalidades y especialidades (fútbol, fútbol sala y fútbol playa) que, a partir de la Temporada 2020/2021, sería, como en cualquier competición oficial en España, imprescindible y obligatoria la inscripción formal de los distintos equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal a las que tuvieran derecho a participar por méritos deportivos, ello como requisito previo para la tramitación de licencias federativas e, indudablemente, como condición indispensable para la participación en las distintas competiciones.

Para habilitar la puesta en marcha de una herramienta a tal efecto, la RFEF diseñó el **“Portal del Club”** (<https://fenix.rfef.es>) donde cada uno de los clubes tiene la posibilidad de cumplimentar los requisitos necesarios a los efectos de materializar la correcta inscripción de sus equipos en cada una de las competiciones oficiales de ámbito estatal. En dicha herramienta, los clubes pueden acceder a cumplimentar, entre otros, los campos necesarios, tales como: datos esenciales del club (nombre, dirección, teléfono/s de contacto, correos electrónicos...), de representación institucional (Presidente/a, miembros de la Junta o Consejo de Administración, Delegados/as...), de infraestructuras (terrenos de juego, pabellones, campos alternativos...), de estructura deportiva (equipos, indumentarias...) y/o económicos según la normativa vigente sobre régimen económico-financiero.

En el “Portal del Club” se incluyó un campo necesario donde los clubes deben inscribir a cada uno de sus equipos con derecho deportivo a participar en las distintas competiciones oficiales de ámbito estatal.

Dicha inscripción se debe realizar mediante la cumplimentación de una “Hoja de Inscripción” con los datos necesarios y con firma autorizada e incorporada a la plataforma digital.

Como se ha puesto de manifiesto, la correcta inscripción de los equipos en las competiciones oficiales es un trámite obligatorio para poder participar en cada una de ellas, debiendo ser ésta realizada de forma explícita y formal sin



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ser suficiente una inscripción tácita o presunta. En este sentido, se recuerda que las inscripciones en las competiciones y su correcta formalización implican la sujeción voluntaria de carácter especial del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa y acuerdos válidamente adoptados por los órganos respectivos de la RFEF, de la UEFA y la FIFA, de acuerdo con la legislación y normativa vigente, así como la establecida en los protocolos sanitarios y de otra índole que, en su caso, se aprueben.

Asimismo, se indica que la inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la RFEF cuando el club y, en su caso, equipo, cumplan previamente con todos los requisitos deportivos comunes y específicos que, en su caso, se establezcan legal y reglamentariamente y vigentes para la participación en la categoría para la que se inscribe.

Para la Temporada 2022/2023, se comunica que la fecha límite para proceder a formalizar la correcta inscripción de los equipos y clubes de fútbol playa será el viernes, **5 de mayo de 2023 a las 14:00 h. peninsulares** y, por tanto, todos aquellos equipos o clubes que en dicha fecha no hayan inscrito a sus equipos en las competiciones oficiales de ámbito estatal de fútbol playa que le correspondiere por méritos deportivos, se entenderá que han renunciado a la participación en ésta.

La RFEF analizará la documentación presentada y en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la documentación por parte de cada club, se comunicará a cada uno de los clubes si, a juicio de la RFEF, se reúnen las condiciones reglamentarias para poder ser inscrito en la competición oficial según su categoría. Si por cualquier razón la RFEF considerara que no se cumple alguno o algunos de los requisitos se lo comunicará de forma fehaciente y motivada y el club podrá subsanarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes, salvo el incumplimiento de presentar la solicitud de inscripción dentro del plazo conferido, circunstancia que no será subsanable.

Transcurrido el meritado plazo de subsanación, si ésta no se produjera, el equipo o el club no será inscrito en competición oficial según la categoría a la que tuviese derecho deportivo.

En el momento que un equipo o club formalice correctamente la inscripción de uno de sus equipos en la competición oficial de ámbito estatal y, después de verificada por el órgano competente, sea admitida ésta, se procederá a la apertura de la opción para poder tramitar licencias federativas.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Se señala que la no inscripción de un equipo por parte del club dentro del plazo se entenderá como una renuncia a participar en la competición o categoría que hubiera obtenido por derecho deportivo.

A continuación, se informa sobre los distintos requisitos, tanto comunes como específicos para la inscripción de todos los equipos de los clubes en las competiciones oficiales de ámbito estatal en cada una de las categorías.

### **1. REQUISITOS COMUNES.**

- a) Presentar la solicitud de inscripción según modelo normalizado dentro del plazo habilitado cada temporada para ello.
- b) Estar, en el momento de la inscripción, al corriente de pago de todas las obligaciones económicas con la RFEF y/o las Federaciones de ámbito autonómico derivadas de la temporada anterior y de todos y cada uno de sus equipos participantes en competiciones oficiales.
- c) No estar sujeto a una sanción disciplinaria que impida al equipo disputar la competición en la nueva temporada en la categoría en la que se pretende inscribir.
- d) Estar debidamente afiliado a la RFEF y cumplir con todos los requisitos de dicha afiliación en el momento de la inscripción.
- e) Haber informado a la RFEF, en el momento de la inscripción, de como mínimo, los siguientes datos actualizados:
  - Copia del registro actualizado (fecha del año en curso) de los miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración que figuran en el Registro de entidades deportivas correspondiente, con descripción de los cargos que ocupan cada uno de ellos.
  - Copia del registro actualizado (con fecha del año en curso) de los Estatutos de la Entidad.
  - Dirección postal oficial del club, número de teléfono y dirección de correo de contacto de, como mínimo, una persona responsable y con poderes suficientes dentro del club.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- f) Haber comunicado a la RFEF el compromiso de disponer del número mínimo de licencias de futbolistas, según las normas de competición, a lo largo de toda la temporada.
- g) Informar de los acuerdos previos adoptados con otros clubes de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General.
- h) Comprometerse a abonar según los plazos establecidos la cuota correspondiente a la licencia federada de club/equipo según la categoría en la que se participa cada equipo.

## **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

### **- Campeonatos Nacionales de Fútbol Playa Masculino y Femenino.**

Los equipos deberán hacer efectiva la FIANZA de 1.000 € para poder participar en el CEFP y abonar con dicha fianza los gastos que cada equipo tenga en la competición. La fianza se depositará en la FFAA a la que cada club esté afiliado.

Esta fianza se destinará a abono de arbitrajes, sanciones y cualquier otro gasto que sean inherentes del campeonato, en caso de ser insuficiente el Club deberá abonar la diferencia. En caso de haber sobrante, las respectivas FFAA abonarán al club la diferencia resultante.

El club que se retire de la competición perderá la fianza depositada y los jugadores no podrán participar con otro club durante el resto de la temporada.

Para cualquier duda o aclaración al respecto pueden ponerse en contacto con la RFEF a través del correo electrónico [futbolplaya@rfe.es](mailto:futbolplaya@rfe.es).

*Nota: La inscripción se realizará siguiendo el modelo incluido en la propia plataforma web del Portal del Club.*

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 27 de marzo 2023.

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General